

Consejo Privado de Competitividad

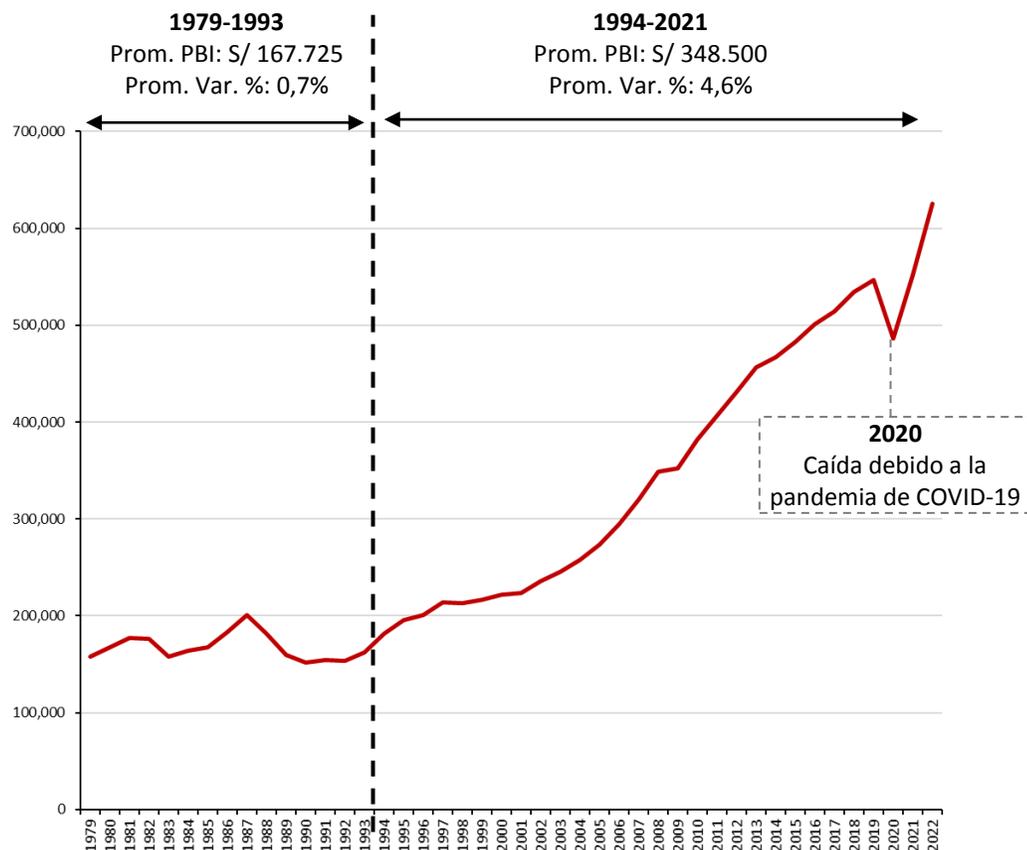
Mayo, 2022

- I. Comparación de indicadores socioeconómicos 1979-1993 y 1994-2021
- II. Cambios en la Constitución del 93 que propiciaron mejoras en el contexto
- III. ¿Los problemas económicos pendientes requieren un cambio de Constitución?

I. COMPARACIÓN DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS 1979-1993 Y 1994-2021

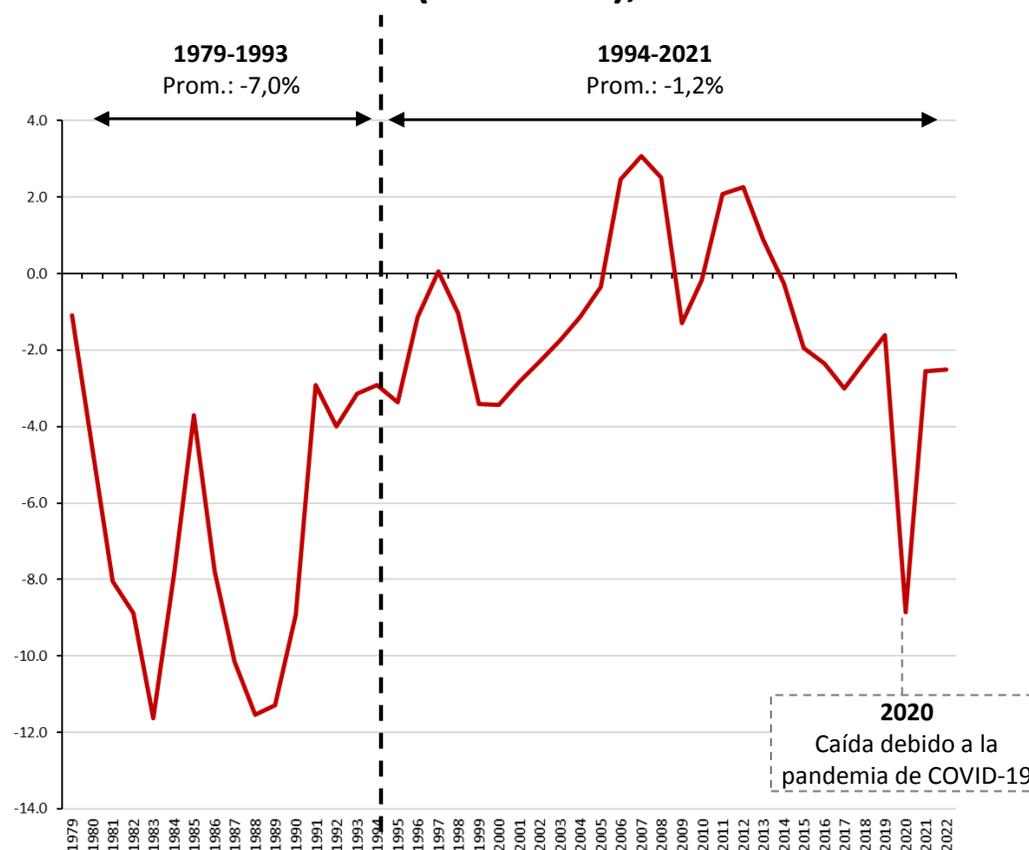
En 28 años de la vigencia de la Constitución del 93 el PBI creció a tasas mayores y el déficit fiscal presentó mejores resultados frente a los 14 años de vigencia de la Constitución del 79

PBI anual (millones S/ 2007), 1979-2022



Fuente: BCRP, 1979-2021; IAPM 2022-2025; 2022.

Resultado económico anual del sector público no financiero (% del PBI), 1979-2022

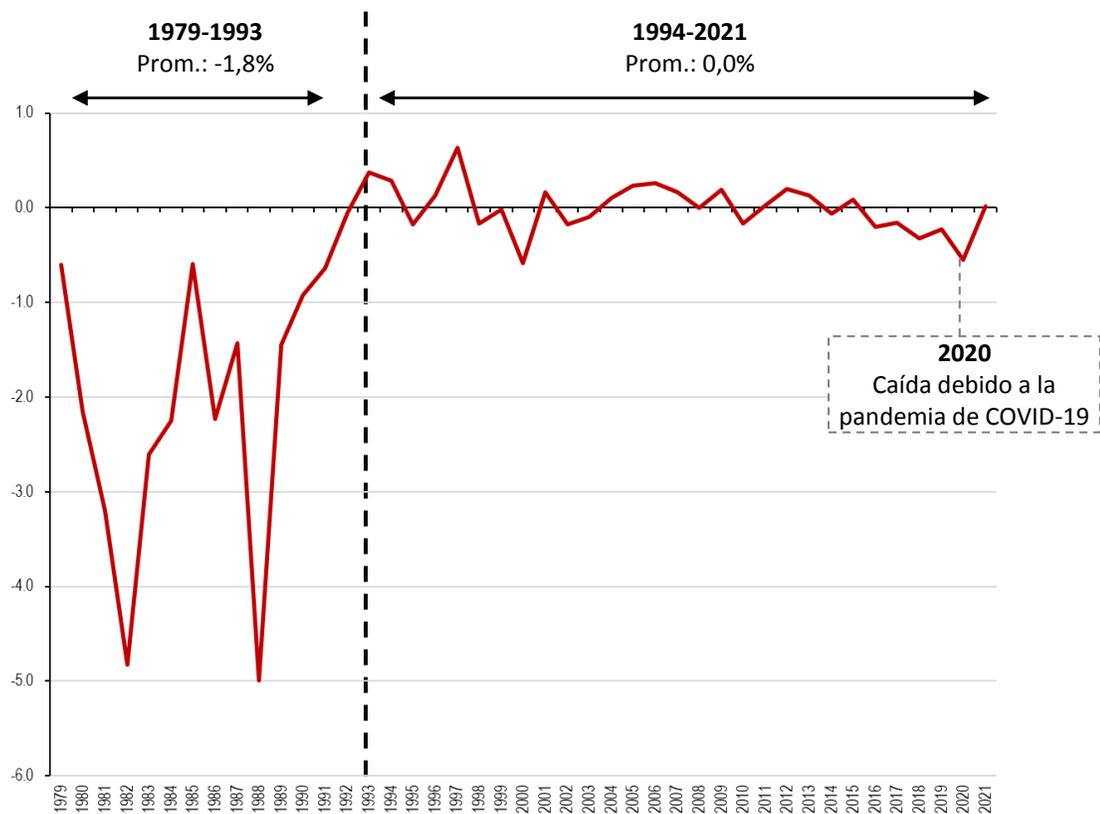


Fuente: BCRP, 1979-2021; IAPM 2022-2025; 2022.

I. COMPARACIÓN DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS 1979-1993 Y 1994-2021

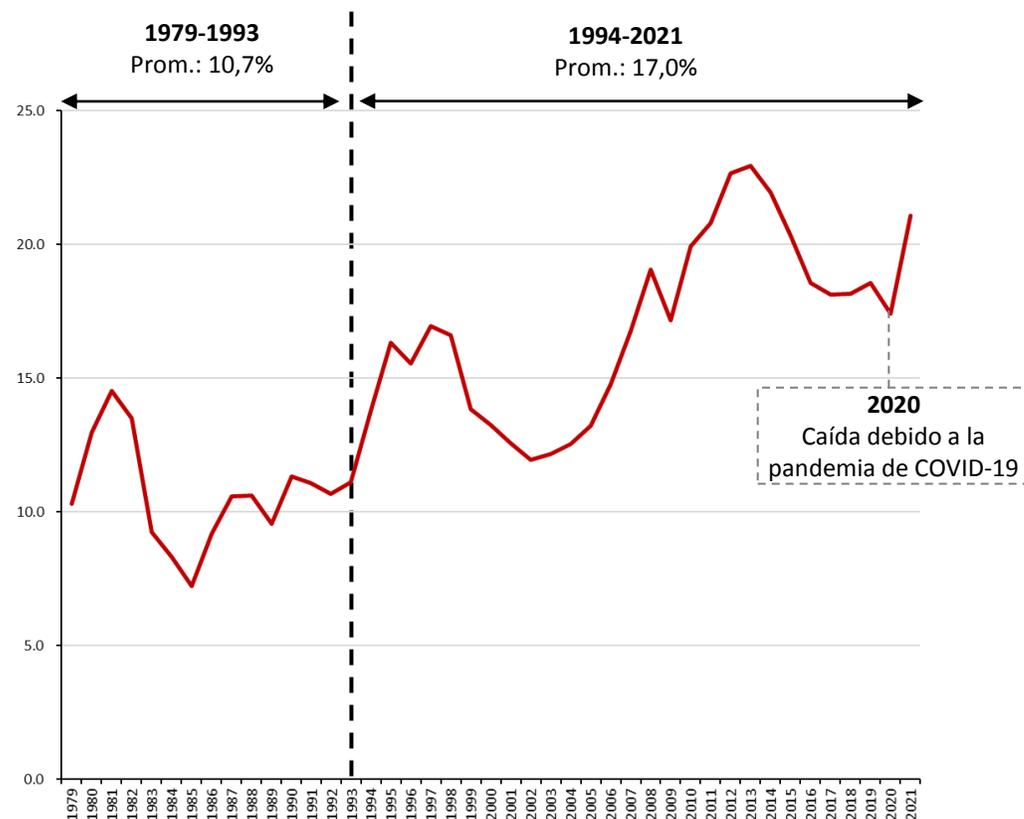
Asimismo, en el periodo 1994-2021 el resultado económico de las empresas públicas se niveló alrededor de 0% del PBI, mientras que la inversión privada creció

Resultado económico de las empresas públicas (% del PBI), 1979-2021



Fuente: BCRP, 2021.

Inversión bruta fija privada (% del PBI), 1979-2021

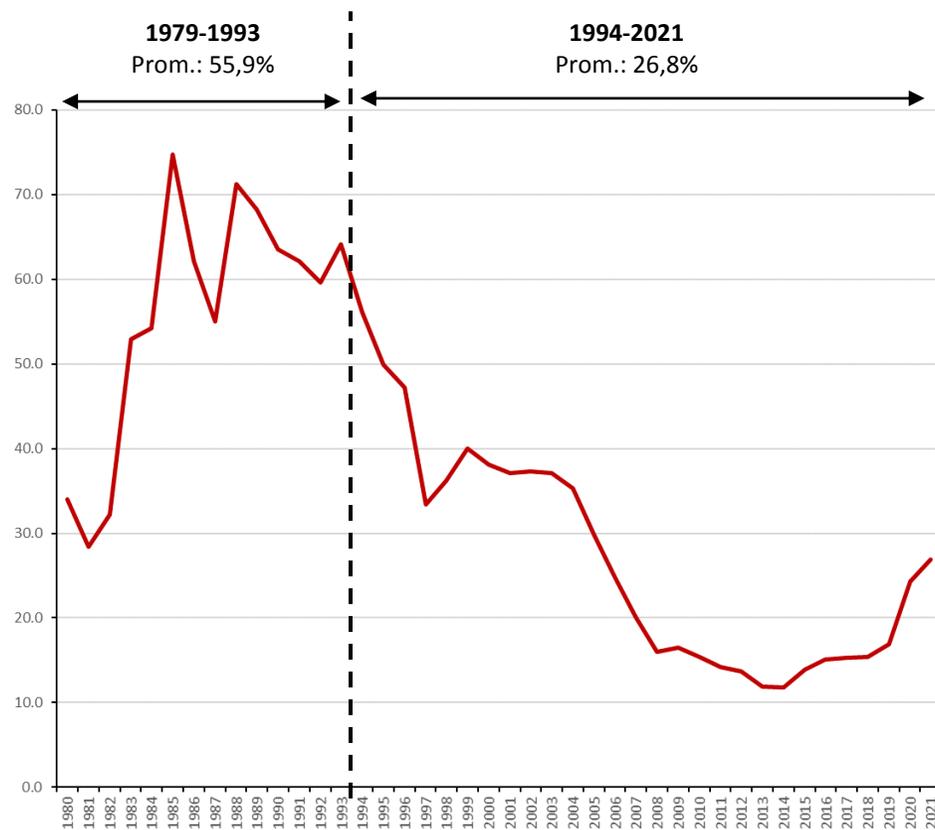


Fuente: BCRP, 2021.

I. COMPARACIÓN DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS 1979-1993 Y 1994-2021

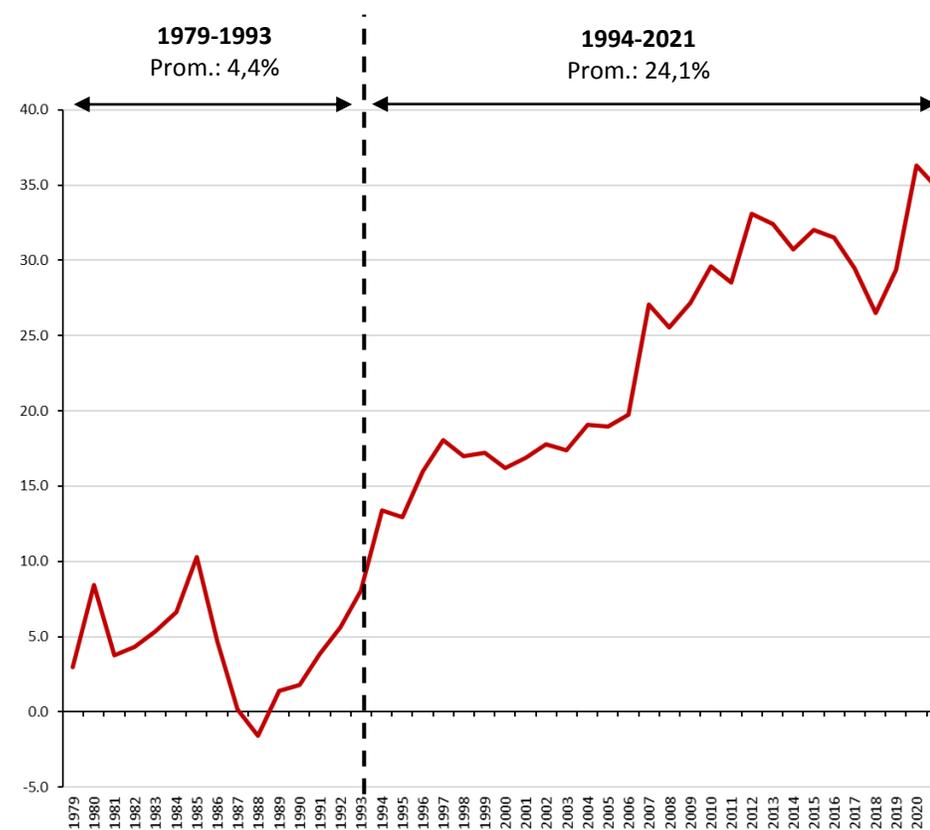
Igualmente mejoró la situación de la deuda externa, al tiempo que las RIN –tras haber alcanzado valores negativos– crecieron

Bonos y deuda externa anual de mediano y largo plazo del sector público (% del PBI), 1980-2021



Fuente: MEF, 2020; BCRP, 2020.

Reservas Internacionales Netas anuales (% del PBI), 1979-2021

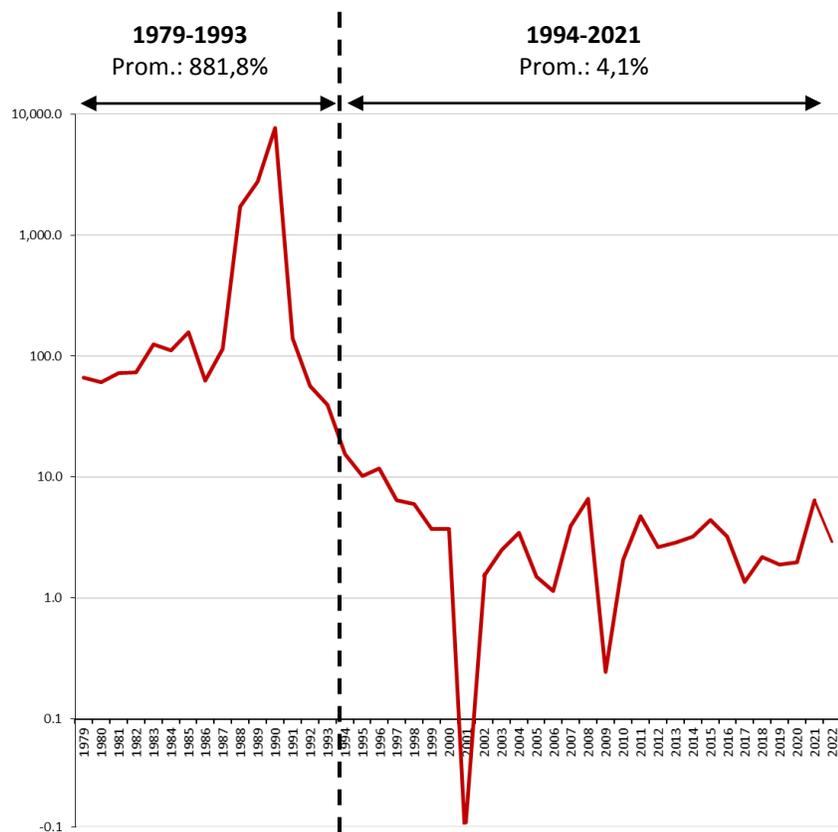


Fuente: BCRP, 2021.

I. COMPARACIÓN DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS 1979-1993 Y 1994-2021

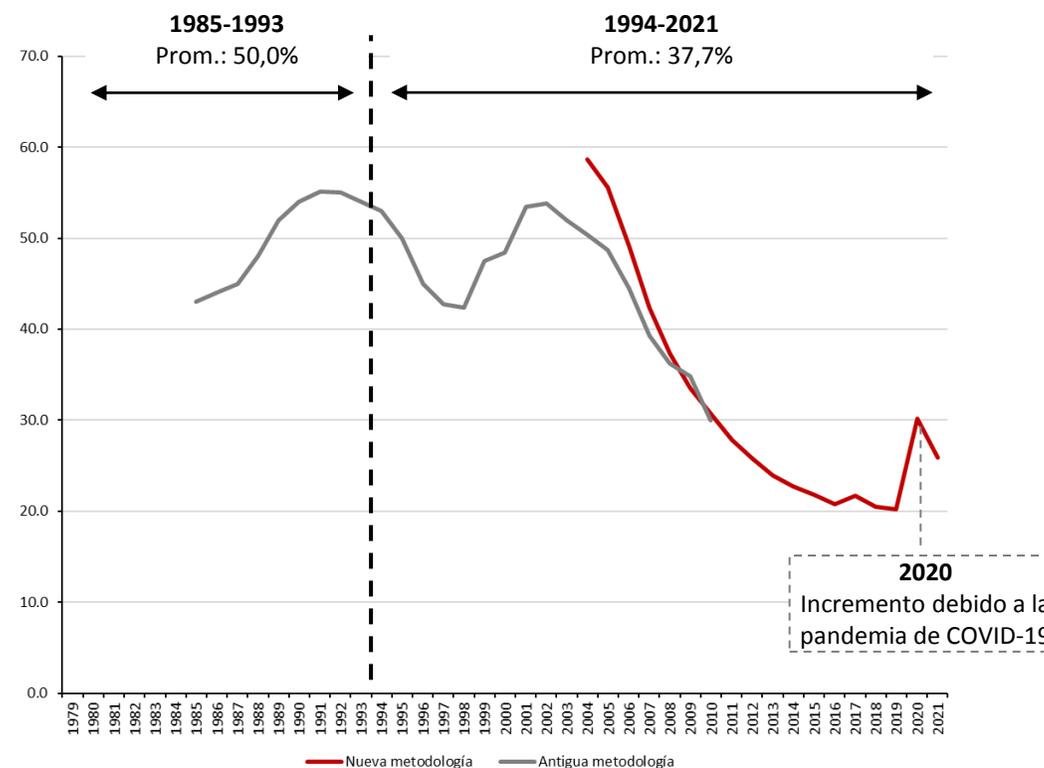
Todo esto estuvo acompañado de una reducción significativa de la inflación y la tasa de pobreza luego de 1993

IPC anual fin de periodo (var. %), 1979-2022



Nota: Para los valores positivos el eje vertical se muestra en escala logarítmica.
Fuente: BCRP, 2021; Reporte de Inflación, 2022.

Tasa de incidencia de pobreza anual (% de la población), 1985-2021



Nota: La incidencia de la pobreza es tomada de Chacaltana (2006) para 1985 y de fuentes del INEI para 1991, 1994 y el período 1997-2010. El valor para correspondientes a la metodología antigua son interpolaciones elaboradas por Mendoza, Leyva y Flor (2015) en su estudio La distribución del ingreso en el Perú (1950-2010).
Fuente: INEI, 2004-2021; Mendoza, Leyva y Flor, 2015.

- I. Comparación de indicadores socioeconómicos 1979-1993 y 1994-2021
- II. Cambios en la Constitución del 93 que propiciaron mejoras en el contexto
- III. ¿Los problemas económicos pendientes requieren un cambio de Constitución?

II. CAMBIOS EN LA CONSTITUCIÓN DEL 93 QUE PROPICIARON MEJORAS EN EL CONTEXTO

La Constitución del 93 al respaldar las libertades económicas y un marco regulatorio estable permitió mejoras relevantes en la economía (i)

1. ROL DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA:

	Constitución del 79	Constitución del 93	Explicación / Consecuencia
Régimen económico	<p>Economía social de mercado.</p> <p>El Estado formula la política económica y social mediante planes de desarrollo que regulan la actividad de los demás sectores. La planificación una vez concertada es de cumplimiento obligatorio. (Art. 111)</p>	<p>Economía social de mercado.</p> <p>El Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura. (Art. 58)</p>	<p>En 1979 el rol del Estado implicaba una economía planificada por parte del Poder Ejecutivo, lo que dio lugar a una mayor intervención del Estado.</p>
Actividad empresarial	<p>Permite abiertamente la actividad empresarial del Estado. (Art. 113)</p>	<p>Solo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial. (Art. 60)</p>	<p>Permite al Estado enfocarse en aspectos esenciales para el bienestar social. En 1979-1993 las empresa públicas registraron pérdidas por 1,8% del PBI, mientras que en 1994-2021 la cifra ascendió a 0%. Solo bajo el ámbito del Fonafe, pasamos de tener 200 empresas públicas en 1980 a 35 actualmente.</p>

II. CAMBIOS EN LA CONSTITUCIÓN DEL 93 QUE PROPICIARON MEJORAS EN EL CONTEXTO

La Constitución del 93 al respaldar las libertades económicas y un marco regulatorio estable permitió mejoras relevantes en la economía (ii)

2. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA:

	Constitución del 79	Constitución del 93	Explicación / Consecuencia
Autonomía del BCRP	Tiene autonomía dentro del marco de la ley . (Art. 149)	Tiene autonomía dentro del marco de su Ley Orgánica . Además, prohíbe al BCRP de conceder financiamiento al erario , salvo la adquisición de títulos en el mercado secundario. (Art. 84)	Permite que las decisiones del BCRP se orienten exclusivamente a preservar la estabilidad monetaria , para lo cual cuenta con la libertad de elegir el esquema adecuado para lograrlo (metas explícitas de inflación). Asimismo, se rescata la nula intervención de otros poderes del Estado para revertir las decisiones del BCRP.
Tipo de cambio	El comercio exterior es libre dentro de las limitaciones que la ley determina por razones de interés social y del desarrollo del país. (Art. 117)	La producción de bienes y servicios y el comercio exterior son libres . (Art. 63) El Estado garantiza la libre tenencia y disposición de moneda extranjera . (Art. 64)	Se elimina el control de entrada y salida de divisas, y el establecimiento de los controles de tipo de cambio .

II. CAMBIOS EN LA CONSTITUCIÓN DEL 93 QUE PROPICIARON MEJORAS EN EL CONTEXTO

La Constitución del 93 al respaldar las libertades económicas y un marco regulatorio estable permitió mejoras relevantes en la economía (iii)

3. FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO:

	Constitución del 79	Constitución del 93	Explicación / Consecuencia
Regulación del mercado	Prohíbe los monopolios, oligopolios, acaparamientos, prácticas y acuerdos respectivos en la actividad industrial y mercantil. (Art. 133)	El Estado facilita y vigila la libre competencia y, combate toda práctica que la limite y el abuso de posiciones dominantes o monopólicas. (Art. 61)	La competencia fue fundamental para facilitar el comercio y la inversión . Esto también ha permitido la sanción de prácticas anticompetitivas y monopólicas mediante el fortalecimiento de los órganos reguladores y la promoción de su eficacia.
Trato igualitario a la inversión nacional y extranjera	La inversión extranjera es complementaria a la nacional y que el Estado la autoriza, registra y supervisa. (Art. 137)	La inversión nacional y extranjera están sujetas a las mismas condiciones . (Art. 63)	En 1979-1993 la inversión privada representaba el 10,7% del PBI, mientras que en 1994-2021 pasó a representar el 17,0% .
Libertades contractuales	-	Los términos contractuales no pueden ser modificados por leyes u otras disposiciones. Mediante contratos-ley , el Estado puede establecer garantías y otorgar seguridades. (Art. 62)	Provee mayor seguridad jurídica .

- I. Comparación de indicadores socioeconómicos 1979-1993 y 1994-2021
- II. Cambios en la Constitución del 93 que propiciaron mejoras en el contexto
- III. ¿Los problemas económicos pendientes requieren un cambio de Constitución?

III. ¿LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS PENDIENTES REQUIEREN UN CAMBIO DE CONSTITUCIÓN?

Las demandas relacionadas al cambio de la Constitución recaen en mejoras en la eficiencia del sector público en la provisión de bienes y servicios

Gobierno garantizará derecho constitucional a la educación, asegura presidente Castillo

Fuente: Andina, marzo 2022.

Aníbal Torres dice que el Congreso está en su facultad de rechazar el proyecto. *“Son los grandes oligopolios y monopolios los que no quieren una nueva Constitución”,* agrega.

Fuente: El Comercio, mayo 2022.

Presidente Castillo: la salud debe ser un derecho constitucional para todos

Fuente: Andina, octubre 2021.

Gobierno presentará proyecto para prohibir monopolios y oligopolios

Fuente: Gestión, mayo 2022.

El primer ministro, Aníbal Torres, dice que en una nueva Constitución se debe reconocer a las rondas. De otro lado, sobre el precio del gas dice que es debido a los monopolios. *“Hay que modificar la Constitución”,* dice. *“Petro Perú debe entrar en la comercialización del gas”.*

Fuente: Gestión, mayo 2022.

ACTUALMENTE EXISTEN EN COMISIÓN 26 PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE TENDRÍAN IMPACTO ECONÓMICO

III. ¿LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS PENDIENTES REQUIEREN UN CAMBIO DE CONSTITUCIÓN?

Por ejemplo, tanto la vigilancia del Estado respecto al abuso de posiciones monopólicas como la salud y la educación están contempladas en la actual Constitución

Monopolios

El Estado facilita y vigila la libre competencia y, combate toda práctica que la limite y el **abuso de posiciones dominantes o monopólicas**. (Art. 61)



A esto se le suma la Ley 31112, **Ley Antimonopolio**, que otorga facultades al Indecopi para revisar fusiones o concentraciones que se produzcan en cualquiera de los sectores económicos.

Salud

Todos tienen **derecho a la protección de su salud**, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. (Art. 7)

El Estado garantiza el **libre acceso a prestaciones de salud** y a pensiones. (Art. 11)

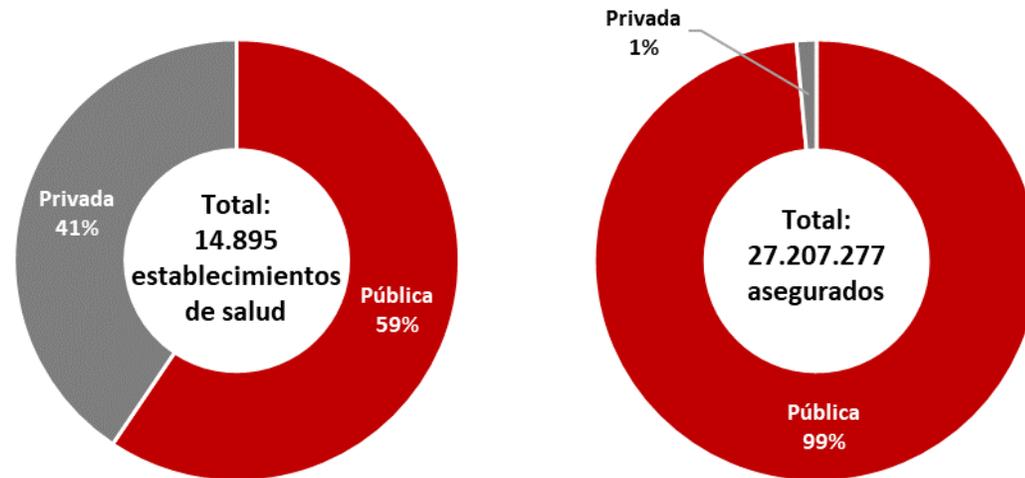
Educación

Es deber del Estado asegurar que **nadie se vea impedido de recibir educación** adecuada por razón de su situación económica. (Art. 16)

III. ¿LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS PENDIENTES REQUIEREN UN CAMBIO DE CONSTITUCIÓN?

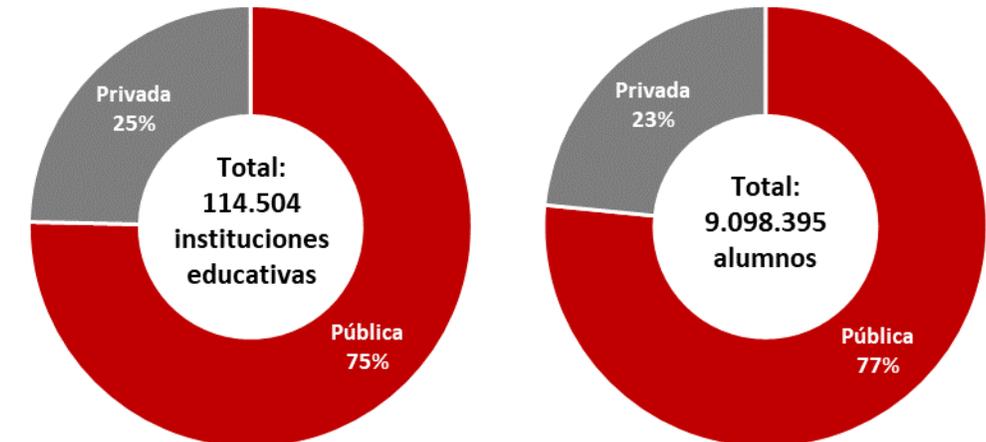
Particularmente, en salud y educación, la mayor parte de la oferta y la demanda de dichos sectores se encuentra gestionada por el sector público

SALUD: Participación del sector público y privado, junio de 2020 y 2021



Fuente: Renipress, junio de 2020; Enaho, 2021.

EDUCACIÓN: Participación del sector público y privado, mayo de 2022



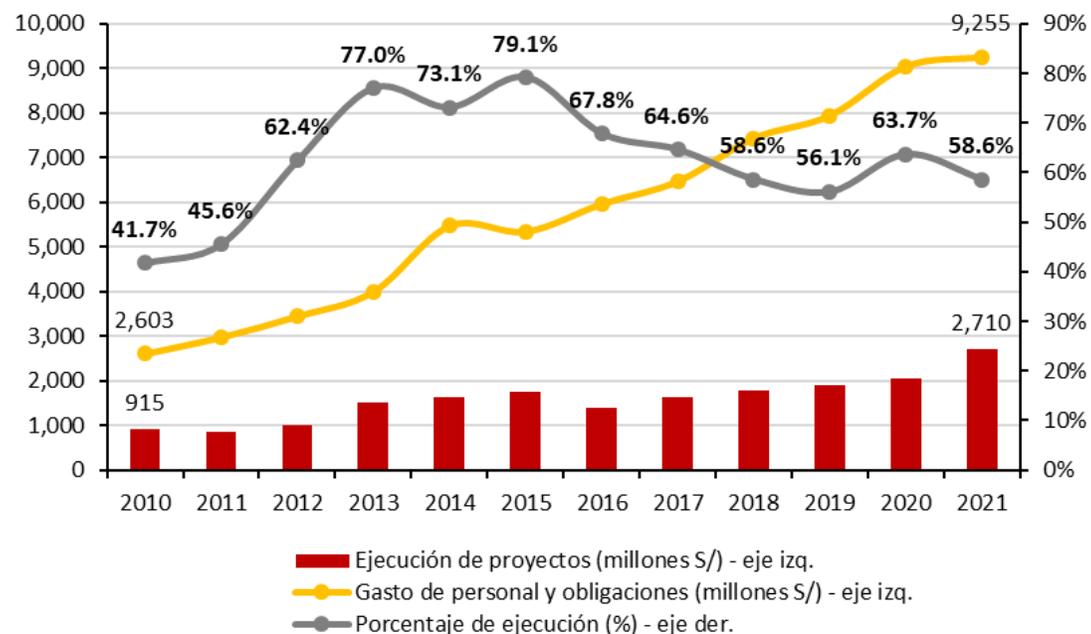
Fuente: Censo Educativo, mayo de 2022.

SI EL ESTADO CUENTA CON UNA ALTA PARTICIPACIÓN, ¿POR QUÉ PERSISTE LA PERCEPCIÓN DE SERVICIOS DEFICIENTES EN ESTOS SECTORES?

III. ¿LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS PENDIENTES REQUIEREN UN CAMBIO DE CONSTITUCIÓN?

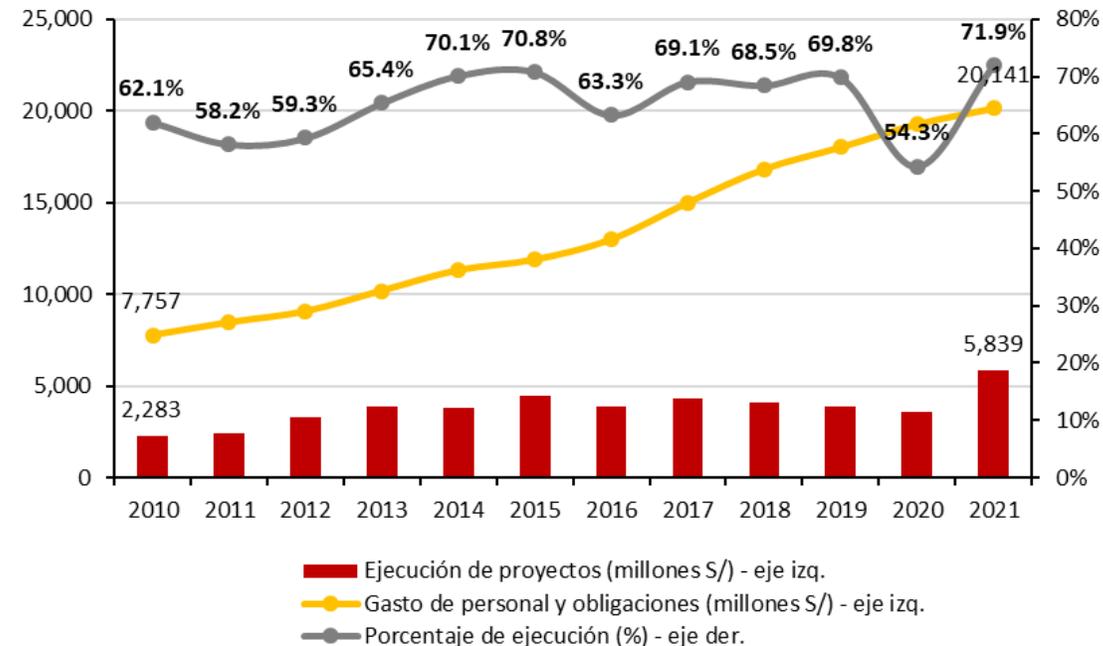
En los últimos años se ha evidenciado una baja capacidad de ejecutar proyectos en las funciones de salud y educación que se encuentra directamente relacionada a un problema de gestión

SALUD: Ejecución de proyectos y gasto de personal en los tres niveles de gobierno, 2010-2021



Fuente: SIAF-MEF, 2022.

EDUCACIÓN: Ejecución de proyectos y gasto de personal en los tres niveles de gobierno, 2010-2021

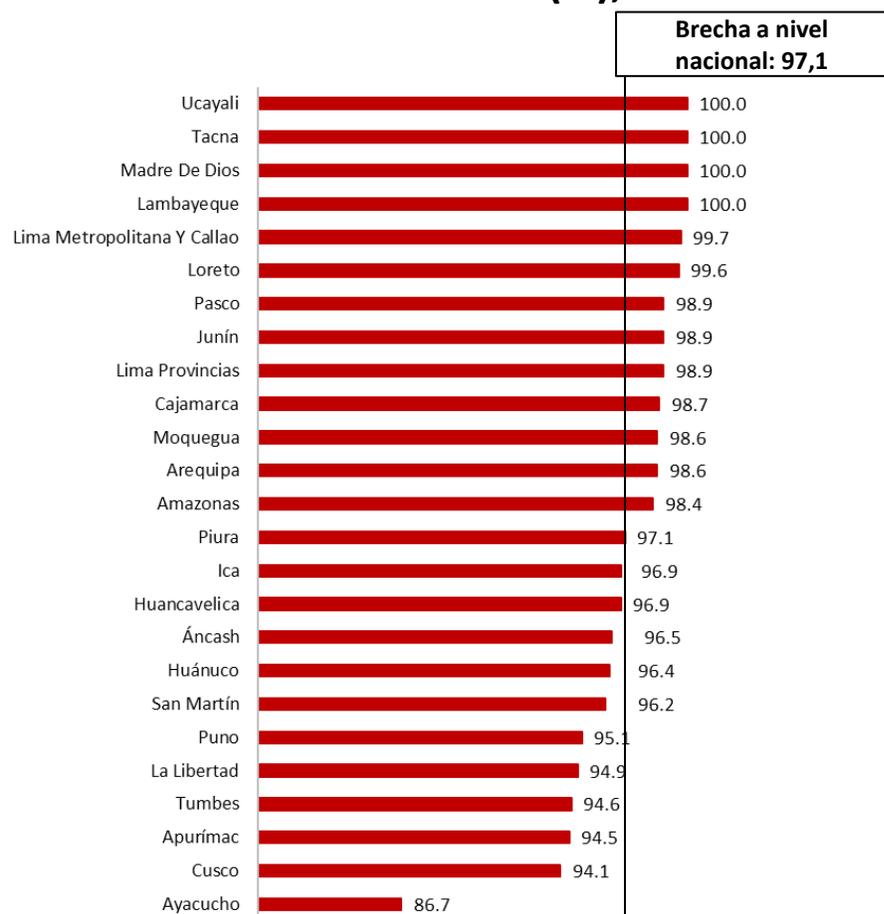


Fuente: SIAF-MEF, 2022.

III. ¿LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS PENDIENTES REQUIEREN UN CAMBIO DE CONSTITUCIÓN?

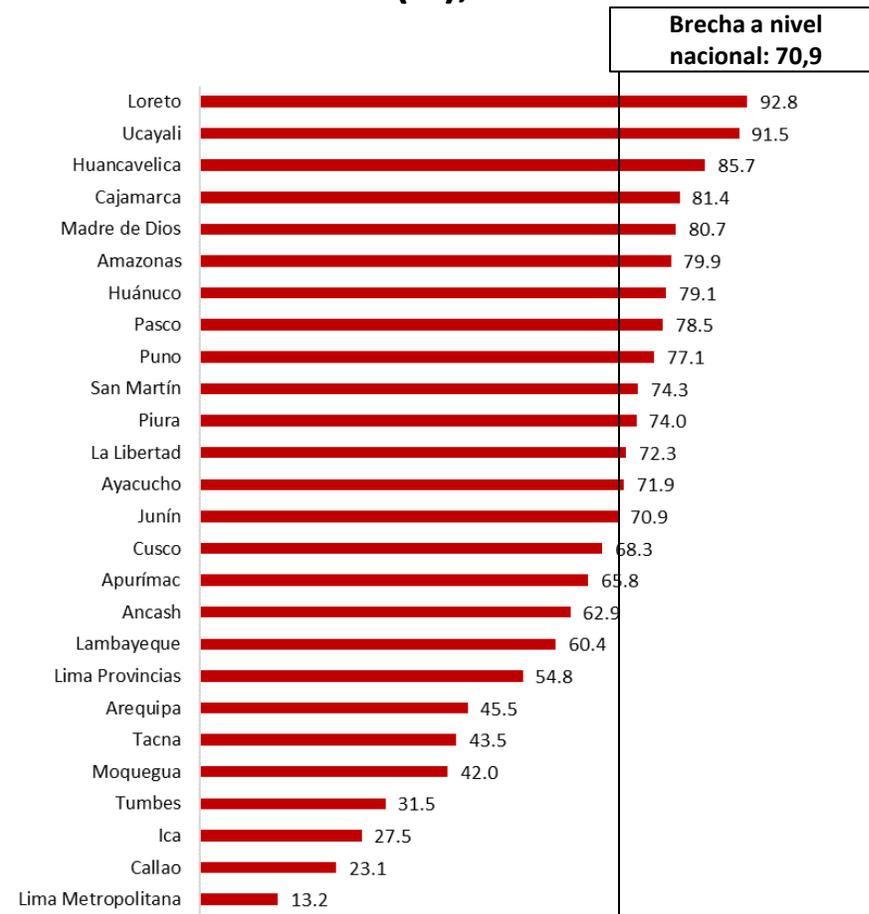
Así, persisten las amplias brechas en salud y educación que no permiten generar un mayor bienestar a la población

SALUD: EESS del primer nivel con capacidad instalada inadecuada (%), 2020



Fuente: Minsa, 2021. Elaboración: CPC.

EDUCACIÓN: Locales públicos sin los tres servicios básicos (%), 2020



Nota: Los tres servicios básicos se refieren a agua, saneamiento y electricidad.
Fuente: Escala, 2020. Elaboración: CPC.

III. ¿LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS PENDIENTES REQUIEREN UN CAMBIO DE CONSTITUCIÓN?

El sector salud cuenta con un conjunto de herramientas para la gestión de los recursos públicos en beneficio de la población. A manera de ejemplo se muestran estas dos normas del año 2019, las cuales sin embargo aun no cuentan con reglamentación

1 Fortalecimiento de las funciones del Ministerio de Salud para el abastecimiento y disponibilidad de recursos estratégicos en salud a través de un **operador logístico**. (Artículo 5 del DU 007-2019)

2 Autorización al Ministerio de Salud a **comercializar al público** en general **medicamentos genéricos** del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales – PNUME. (Sexta Disposición Complementaria Final del DU 007-2019)

–

En conclusión, para enfrentar los desafíos económicos y sociales –más que un cambio de Constitución– se requieren instituciones sólidas que gestionen de manera eficiente los recursos públicos. Ello permitirá mejorar los niveles de competitividad y productividad del Perú e impulsar el crecimiento económico de largo plazo.

–

Consejo Privado de Competitividad

Mayo, 2022